

y no de un principio intrínseco, como sucede en las acciones vitales. Las contracciones producidas en un cuerpo por una muerte violenta duran mientras dura la impresión recibida. La contracción espontánea puede verificarse mientras los órganos tengan determinadas condiciones, y el cuerpo no adquiera la rigidez cadavérica (LIBERATORE, lugar citado).

### ARTÍCULO III

#### De la naturaleza de la unión del alma con el cuerpo

**182. Estado de la cuestión.**—I. La naturaleza de la unión del alma con el cuerpo la expresa Santo Tomás con la siguiente fórmula: «en cada uno de nosotros por el alma y el cuerpo es constituida una doble unidad, de naturaleza y de persona» (3 p., q. 2, a. 2, ad. 2). Esta unidad de naturaleza no puede ser á manera de una combinación ni mezcla química, porque una sustancia espiritual no puede combinarse ni mezclarse con una corpórea. Tampoco puede consistir en el simple contacto del alma con el cuerpo, como quiera que del contacto de dos sustancias en manera alguna resulta una tercera sustancia distinta de las dos.

II. De consiguiente, al decir que la unión del alma con el cuerpo es natural, se pretende decir: 1.º, que es *esencial*, esto es, que el hombre es una esencia diversa de todas las demás, y como la esencia es raíz de las propiedades del ser (O. 84), el hombre tiene propiedades que no pertenecen ni al alma ni al cuerpo considerados separadamente; 2.º, que la unión es *sustancial*, esto es, que el hombre es una sustancia compuesta y completa, y como no puede haber sustancia completa sin que al mismo tiempo sea naturaleza ó principio último de operaciones, la unión se llama *natural*, porque de ella resultan facultades y operaciones que no pertenecen ni al alma sola ni al cuerpo solo.

III. Finalmente, la unión del alma con el cuerpo es personal, porque el hombre que de ella resulta es ser personal; y en consecuencia, la persona humana no es el alma sola, como quieren Platón, Descartes y los que más ó menos participan de las doctrinas de éstos, y en especial la escuela alemana.

**183. TESIS.**—La unión del alma con el cuerpo es sustancial y personal, esto es, tal que de ella resulta una sustancia y naturaleza y una persona.

Parte 1.ª—Prueba 1.ª—De la unión del alma con el cuerpo resulta el hombre, que tiene propiedades, operaciones y facultades específicamente diversas de las de los dos componentes; luego la unión del alma con el cuerpo es sustancial y natural.

La consecuencia es evidente, pues, según lo dicho en el número anterior, este es el criterio para distinguir la unión sustancial de la accidental; pasemos, pues, á probar el antecedente por partes.

Antecedente, parte 1.ª—*Propiedades.*—Al cuerpo le atribuimos las siguientes propiedades: cuerpo humano, vivo, animado, sensible, que se mueve por sí mismo; al alma la llamamos incorporada, que da vida al cuerpo, etc., etc.; es así que estas y otras propiedades semejantes no pueden atribuirse á ninguno de los dos componentes por separado; luego proceden del compuesto, el cual por lo mismo es una esencia distinta de las demás; y en consecuencia, la unión del alma con el cuerpo es esencial, porque la vida, la sensibilidad y el movimiento vital son atributos esenciales del hombre, y de ningún modo accidentales.

Antecedente, parte 2.ª—*Operaciones.*—1.º Porque por los sentidos externos percibimos los cuerpos con sus cualidades sensibles; es así que el cuerpo, por ser materia, es incapaz de sentir, y el alma, por ser simple y espiritual, no puede ser afectada directamente por los cuerpos; luego la sensación externa no es operación del cuerpo solo ni del alma sola, según se demostró, sino del compuesto. Pero la sensación es operación esencial del hombre; luego la unión también lo es, porque de una unión accidental no pueden proceder operaciones esenciales.

2.º Por el sentido interno el hombre se siente vivo, animado y extenso; es así que el cuerpo no puede sentirse vivo ni animado, porque es incapaz de sentir, y el alma no puede sentirse extensa, porque es simple é indivisible; luego los actos del sentido interno también son propios del compuesto. Este argumento basta por sí solo para demostrar la tesis, porque se demostró que el sentido interno es centro de la vida sensitiva interna y externa, aprehensiva y afectiva, y es facultad natural del hombre; de consiguiente, la unión también es natural ó esencial.

3.º Entre otros fenómenos hay en el hombre el sueño y la locura: en el sueño profundo cesa la actividad intelectual, en la locura se halla trastornada; ahora bien, el alma, como espiritual que es, no puede sufrir cansancio ni menos lesión; luego si la unión entre el alma y el cuerpo no fuera esencial sino accidental, durante el sueño el entendimiento debiera funcionar y la locura sería imposible.

4.º En el hombre hay pasiones; es así que por una parte la tendencia al bien sensible debe proceder del alma, y por otra la conmoción del

organismo no es un movimiento meramente mecánico sino vital, que procede de un cuerpo vivo, animado y sensitivo; luego la pasión supone al cuerpo vivo, animado y capaz de sentimiento, lo cual no puede admitirse sin admitir que el hombre sea una sustancia completa, resultado de la comunicación íntima entre el alma y el cuerpo. Este argumento también demuestra por sí solo.

5.º Según se demostró (66), el entendimiento en el entender depende de los sentidos é imaginación; es así que el entendimiento debiera entender con absoluta independencia de ellos, si la unión fuera accidental, porque los sentidos no podrían obrar sobre el alma; luego si al alma, en el actual estado, le es natural entender del modo dicho, natural es también su unión con el cuerpo.

Antecedente, parte 3.ª — *Facultades*. — Según lo que acabamos de demostrar en la parte anterior, hay en el hombre operaciones que proceden del compuesto; luego también hay facultades que son propias del mismo; pero las facultades proceden de la sustancia y naturaleza del ser; luego el hombre es una sustancia y naturaleza completa, ó sea, la unión del alma con el cuerpo no es accidental sino sustancial y natural.

Prueba 2.ª — Resumamos lo dicho en la prueba anterior. El hombre es un ser *uno*, pues resulta de la unión del alma con el cuerpo; es una *esencia diversa de las demás*, pues tiene propiedades que lo distinguen de los demás seres de la creación; es *sustancia completa*, porque subsiste en sí y por sí sin estar inherente á otro, y nada le falta para ser lo que debe ser; es *naturaleza*, porque naturaleza es la sustancia considerada como principio último de acción, es así que de la unión del alma con el cuerpo resulta este principio de acción, como se deduce de las operaciones de la vida vegetativa y sensitiva, porque si el alma no comunicara al cuerpo la vida y la sensibilidad, éste no viviría ni sentiría; luego la unión es sustancial y natural.

*Nota*. — Esta tesis podría confirmarse con todo lo dicho en el artículo anterior. Véase á Liberatore, *Del Compuesto Humano*, c. I. También puede verse la obra de A. Bain, *L'Esprit et le Corps*, la cual, aunque no está exenta de errores, con todo, el autor llega á esta conclusión: «la unión del espíritu con el cuerpo no es accidental, sino general.»

Parte 2.ª — Prueba 1.ª — Según se dijo en la Ontología (159), persona es la sustancia individua de naturaleza racional; ahora bien, de la unión del alma con el cuerpo resulta una sustancia; como se acaba de demostrar, esta sustancia es individua, porque es indivisa en sí y distinta de las demás; es de naturaleza racional, porque la diferencia

específica del hombre es la racionalidad: así *yo* no soy una sustancia abstracta sino real y física, no soy dos hombres sino uno solo y distinto de todos los demás, y soy racional, porque entiendo y discuro; luego de la unión del alma con el cuerpo resulta una persona.

Prueba 2.ª — La personalidad humana la expresamos por el pronombre *yo*; es así que éste no expresa el alma sola; luego expresa la unión de ésta con el cuerpo.

Menor. — Según el sentido interno, yo me siento vivo y animado, siento que consto de dos partes, y sé que la una es simple y espiritual y la otra material y corpórea; además, también me siento uno, y esa unidad la expreso con la fórmula: *yo soy hombre*. El lenguaje común confirma esto mismo, pues no decimos: yo soy el alma, sino tengo alma, tengo cuerpo; luego el pronombre *yo* expresa un sujeto último compuesto y unido en la unidad de su ser. Por fin, con la misma verdad decimos: yo pienso, quiero y entiendo, que yo vivo; me nutro, siento, imagino y me muevo, lo cual no sería verdad si el *yo* humano fuese el alma sola, como quieren las escuelas cartesiana y alemana (SANTO TOMÁS, 1 p., q. 75, a. 4, y C. G. II, c. 56).

#### OBJECIONES

184. *Objeción 1.ª* — El alma sola es la persona humana: porque frecuentemente la llamamos el yo y el hombre interior.

*Respuesta*. — Niego el aserto y distingo la prueba: al alma la llamamos *el yo*, tomando la parte principal por el todo, C.; la llamamos *el yo* con toda propiedad, N. «Así como, dice Santo Tomás, lo que hace el gobernador de una ciudad solemos atribuirlo á ésta, así á las veces solemos atribuir el yo humano al alma humana, como parte principal que es del hombre.»

*Instancia*. — El cuerpo es instrumento del alma; es así que el instrumento no se une natural ni personalmente con el que se sirve de él; luego la unión del alma con el cuerpo no es natural ni personal.

*Respuesta*. — Distingo la mayor: el cuerpo es *mero* instrumento del alma, N.; es instrumento *unido* al alma en unidad natural y personal, C. Distingo la menor: el instrumento *extrínseco* al agente no se une á éste natural ni personalmente, C.; el instrumento *intrínseco* al agente, N. No hay quien no vea la diferencia que hay entre la pluma de que me valgo para escribir y los miembros del cuerpo de que me sirvo para las funciones humanas: repugna en verdad que el instrumento de la primera especie se una al sujeto en unidad natural y personal, mas no el de la segunda.

**Objeción 2.<sup>a</sup>**—El alma humana es persona, porque separada del cuerpo subsiste como sustancia individua de naturaleza racional.

**Respuesta.**—Niego el aserto, y distingo la prueba: el alma separada del cuerpo subsiste como sustancia *completa*, N.; como sustancia *incompleta*, C. Ahora bien, para que una sustancia sea supuesto ó persona no basta que subsista, sino que debe ser naturaleza completa, y el alma no lo es, pues siempre será una sustancia que por su naturaleza está destinada á formar con otra una naturaleza completa.

#### ARTÍCULO IV

#### Del modo cómo el alma se une al cuerpo

**185. Estado de la cuestión.**—De lo dicho en el artículo anterior se deduce que el alma no se une al cuerpo como causa eficiente, sino como forma sustancial, porque de esta unión resulta el hombre, del cual el cuerpo es el elemento determinable y el alma el determinante. El alma humana se une *inmediatamente* al cuerpo, porque, siendo forma sustancial por sí (*per se*) y esencialmente, es acto del cuerpo humano, y en consecuencia, no necesita de otra forma intermedia para unirse con él (170 y 177).

**186. TESIS.**—El alma humana es forma sustancial del cuerpo.

**Prueba 1.<sup>a</sup>**—En el hombre el cuerpo vive y siente, luego es sustancia viviente y sensitiva; es así que no vive y siente por sí mismo sino por el alma; luego el alma humana determina al cuerpo á que sea sustancia viviente, sensitiva y sujeto de una sustancia inteligente y racional; es así que el principio que actúa á un sujeto para formar con él un ser de una especie determinada, es acto y forma sustancial del mismo; luego el alma racional es forma sustancial del cuerpo.

**187. Corolario I.**—La doctrina de Santo Tomás resuelve la cuestión del espíritu vital, tan debatida en nuestros días. Expongámosla brevemente. Si por espíritu vital se entiende una forma, bien sea un fluido, bien sea cualquier otro ser, que comunique al cuerpo la vida orgánica, es inadmisibile; así porque el alma racional es el único principio de vida (180), como porque si hubiera otro, la unión del alma con el cuerpo no sería sustancial sino accidental, ni inmediata sino mediata. Pero si por espíritu vital se entiende un fluido del cual se vale el alma para el ejercicio de las operaciones vitales, no hay dificultad

en admitirlo, porque así como el alma mueve unos miembros por medio de otros, así puede moverlos por medio de un fluido. Demuestren, pues, los fisiólogos la existencia de este fluido y nada tendremos que decirles (C. G. II, c. 71).

**188. Corolario II.**—La teoría expuesta también resuelve la cuestión del influjo recíproco entre el alma y el cuerpo. Este influjo es innegable, porque la conciencia lo atestigua con toda evidencia, según lo demuestran los hechos aducidos para probar la unidad del principio vital en el hombre y otros sinnúmero que podrían citarse (180). Santo Tomás señala dos causas de ese influjo: es la 1.<sup>a</sup> la unión sustancial del alma con el cuerpo, y la 2.<sup>a</sup> el estar radicadas todas las fuerzas vitales en el alma. Y es cierto, porque dada la trabazón íntima entre el alma y el cuerpo, y dado que todas las facultades emanan del alma, los fenómenos de ésta no pueden menos de influir en el cuerpo; y como los fenómenos de éste son vitales, ó al menos fenómenos de un cuerpo vivo y animado, necesariamente deben hacerse sentir en el alma, y los de una facultad deben influir en los de las demás, sobre todo en siendo intensos, pues no hay que olvidar que la actividad del alma siempre es limitada (*De verit.*, q. 26, y *de passionibus*, a. 10).

#### OBJECIONES

**189. Objeción 1.<sup>a</sup>**—El alma humana no es forma del cuerpo, porque entre la forma y la materia debe haber proporción; es así que entre el alma y la materia no la hay; luego el alma humana no es forma del cuerpo.

**Respuesta.**—Niego el aserto; de la prueba distingo la mayor: entre la forma y la materia debe haber proporción de *orden*, C.; debe haberla de *naturaleza*, N. Contradistingo la menor: entre el alma humana y la materia no hay proporción de *naturaleza*, C.; no la hay de *orden*, N. Porque, según se ha demostrado en el artículo presente y en el anterior, el alma humana por su misma naturaleza está ordenada á comunicar al cuerpo la vida, la sensibilidad y el movimiento, y mediante esa comunicación se forma el hombre.

**Objeción 2.<sup>a</sup>**—Pero la sustancia subsistente por sí misma no puede ser forma del cuerpo; es así que el alma humana es subsistente por sí misma, porque es espiritual; luego no puede ser forma del cuerpo.

**Respuesta.**—Distingo la mayor: la sustancia *completa* subsistente por sí misma no puede ser forma del cuerpo, C.; la sustancia *incompleta* no puede ser forma del cuerpo, N. Contradistingo la menor y niego la conclusión. Esta objeción, como observa Santo Tomás, demuestra que

el alma humana como forma espiritual no puede ser totalmente contenida por la materia; pero no prueba que no sea forma del cuerpo, porque siendo sustancia incompleta, tiende naturalmente á formar el hombre, que es sustancia completa.

**Objeción 3.<sup>a</sup>**—La forma sustancial debe estar en el cuerpo del cual es forma; es así que el alma humana puede existir separada del cuerpo; luego no es forma sustancial del mismo.

**Respuesta.**—Distingo la mayor: la forma debe existir *naturalmente* en el cuerpo, C.; debe existir en el cuerpo *esencialmente*, subdistingo: la forma *material* ó que no subsiste por sí misma, C.; la forma *espiritual*, N. Contradistingo la menor y niego la conclusión. Porque, como discurre Santo Tomás, la forma que no subsiste por sí misma se distingue de la espiritual en que aquélla sólo puede subsistir en el compuesto, al paso que ésta puede subsistir en el compuesto y fuera de él, puesto caso que su ser no depende del cuerpo; pero eso no quita que aun separada guarde inclinación natural á unirse á él. De consiguiente, la forma material no puede existir sino en el cuerpo del cual es forma, al paso que la forma espiritual puede existir en los dos estados.

**Nota.**—Esta materia puede verse en SANTO TOMÁS, 1 p., q. 76; C. G. II, cc. 56, 68, 69, 70 y 71; *De spiritualibus creaturis*, a. 9; *De Anima*, a. 9; LIBERATORE, *Del compuesto humano*, c. VII; KLEUTGEN, tratado octavo, *Del hombre*, c. II; CORNOLDI, *Filosofía escolástica*, y otros.

## ARTÍCULO V

### Sistemas absurdos para explicar la unión del alma con el cuerpo

**190.** Expuestos estos sistemas en el artículo primero, los iremos refutando brevemente en las siguientes tesis.

**191. TESIS 1.<sup>a</sup>**—El sistema de Platón es inadmisibile.

**Prueba.**—1.º Porque, según este autor, en el hombre hay tres almas, la vegetativa, sensitiva y racional, lo cual se ha demostrado que es absurdo; 2.º, porque, según Platón, el alma racional se une al cuerpo como el motor al móvil, ó como el jinete al caballo; luego en esta hipótesis el alma racional sólo podría ejercer sobre el cuerpo el contacto de virtud, mediante el cual le imprimiría dirección y movimiento; es así que la unión que existe entre el ser que mueve y el movido, entre el ser

que dirige y el que es dirigido, no es sustancial, sino accidental; luego el sistema de Platón es inadmisibile.

Ni vale decir con Platón que el hombre no es el compuesto de cuerpo y alma, sino que es el alma que se sirve del cuerpo, como de un vestido, ó el artista de un instrumento, así porque se ha demostrado que el *yo* humano es el compuesto de alma y cuerpo, como porque el hombre es un ser natural que se nos manifiesta por sus cualidades sensibles, y como el alma no tiene ni puede tener estas cualidades, síguese que el cuerpo es parte esencial del hombre y no un instrumento del cual se sirve el alma.

Todos estos argumentos, excepto el primero, y otros que prosigue latamente Santo Tomás en su Suma contra los gentiles, c. 57, y donde quiera que refuta á Platón, prueban igualmente contra Descartes, y aun con mayor razón contra este filósofo, que no admite que el cuerpo sea vivo y animado.

**192. TESIS 2.<sup>a</sup>**—El ocasionalismo tampoco explica la unión del alma con el cuerpo.

**Prueba 1.<sup>a</sup>**—No explica el influjo entre el alma y el cuerpo, porque no puede haber influjo recíproco entre dos sustancias que carecen de actividad; es así que, según Malebranche, el alma y el cuerpo no la tienen, sino que los fenómenos respectivos son producidos por Dios; luego el ocasionalismo no explica el influjo entre el alma y el cuerpo.

**Prueba 2.<sup>a</sup>**—Niega la unión sustancial del alma con el cuerpo, porque no puede haberla entre dos sustancias que existen independientemente la una de la otra: es así que en el sistema ocasionalista el cuerpo y el alma existen con independencia recíproca, porque el único lazo que los liga es la conformidad de movimientos que Dios produce en entrambos; luego destruye la unión sustancial.

Ni vale decir con Malebranche que «no se tiene idea clara de esta fuerza que el alma tendría sobre el cuerpo, ni de la que el cuerpo tendría sobre el alma, ni se entiende lo que se dice al afirmar semejante cosa.» Porque, 1.º, menos se entiende en el sistema de este filósofo, quien en vez de desatar el lazo, lo corta; 2.º, porque no se trata de la dificultad de explicar los fenómenos del influjo entre el alma y el cuerpo, puesto caso que si los argumentos aducidos y otros que pudieran aducirse demuestran la verdad de la unión sustancial del alma con el cuerpo, no puede negarse sin manifiesta falta de lógica, aunque no puede darse una explicación adecuada de ciertos fenómenos.

**193. TESIS 3.<sup>a</sup>—La armonía preestablecida tampoco explica la unión ni el influjo entre el alma y el cuerpo.**

Prueba.—Porque descansa en dos principios absurdos, cuales son que la esencia de la sustancia consiste en la actividad (O. 149, II), y que toda acción es inmanente. Puesto este segundo principio y lo que añade Leibnitz que cuerpo y alma son á manera de dos relojes tan perfectamente concertados, que sufren las mismas variaciones que sufrirían si el uno influyera en el otro, resulta que ni el alma influye en el cuerpo ni éste en el alma; luego desconoce el influjo recíproco entre los dos, tan vivamente atestiguado por la conciencia. Además, añade Leibnitz que «los cuerpos obran como si no existiesen las almas, y éstas obran como si no existiesen los cuerpos, y que los dos obran como si el uno influyese en el otro.» De consiguiente, según Leibnitz, ni el alma influye en el cuerpo ni éste en el alma; luego son dos sustancias del todo independientes, sin más lazo de unión que la ley divina de la armonía; luego la unión es ideal y no real, accidental y no sustancial. Finalmente, la teoría de Leibnitz destruye la libertad humana, porque sus actos son fijados de antemano ó preestablecidos y deben ejecutarse de un modo invariable; según la ley de la armonía.

**194. TESIS 4.<sup>a</sup>—Tampoco es admisible la teoría del influjo físico.**

Prueba.—Este sistema consiste en decir que el alma influye en el cuerpo y éste en el alma; con esto no se hace más que consignar hechos atestiguados por la conciencia; es así que los hechos son datos científicos y no verdades científicas; luego la fórmula de Locke no explica la unión del alma con el cuerpo.

Si se replica que mediante este influjo se verifica la unión, replicaremos á nuestra vez que el influjo presupone la unión; luego no la explica. El antecedente es evidente, porque el influjo del cuerpo en el alma es influjo del cuerpo vivo, animado y sensible; es así que el cuerpo vive y siente por el alma; luego el influjo presupone la unión.

Si se insistiera diciendo que el uno influye en el otro como causa eficiente, contestamos que en tal caso la unión es accidental, porque la causa eficiente influye por acción real y física en el efecto; es así que esta unión no es esencial sino accidental; luego el sistema de Locke por cualquier aspecto que se mire es inadmisibile.

## CAPÍTULO II

### DEL SITIO EN QUE RESIDE EL ALMA Y DEL TIEMPO QUE INFORMA EL CUERPO

**192. División del capítulo.**—Resuelta la cuestión de la naturaleza de la unión del alma con el cuerpo, resta dar solución á las tres cuestiones siguientes, enlazadas con aquélla, sobre el lugar que ocupa el alma, el tiempo en que es creada y unida al cuerpo, y si está destinada á informar un cuerpo solo ó varios. La 1.<sup>a</sup> es conocida con el nombre de sitio en que reside el alma, la 2.<sup>a</sup> envuelve la cuestión de la preexistencia de las almas, y la 3.<sup>a</sup> es conocida en la Historia de la Filosofía con el nombre de Metempsícosis. Estas tres cuestiones dividirán el presente capítulo en cuatro artículos.

#### ARTÍCULO I

##### Del sitio donde reside el alma

**196. Opiniones.**—I. Sólo dos opiniones caben en esta materia: la de los que conciben el alma á modo de un motor, y la de los escolásticos: para los primeros, el alma reside en el cerebro, desde donde mueve todo el cuerpo; los segundos, consiguientes con la doctrina de la unión sustancial, afirman que el alma reside toda en todo el cuerpo y toda en cada una de sus partes.

II. Pero para no caer en error, es necesario declarar bien el sentido de la segunda sentencia: 1.<sup>o</sup>, el alma reside toda en todo el cuerpo y toda en cada una de sus partes, en cuanto á *la totalidad de la esencia*, porque anima á todo el cuerpo; 2.<sup>o</sup>, no reside toda en todo el cuerpo y toda en cada una de sus partes, en cuanto á *la totalidad de su actividad*, porque las funciones de la vida vegetativa y sensitiva las ejerce en sus órganos respectivos, y las de la intelectual en sí misma, como que no comunica la vida espiritual al cuerpo; 3.<sup>o</sup>, el alma reside de un modo especial en el cerebro y en el corazón, porque aquel órgano es el centro de la vida sensitiva y éste es uno de los más importantes de la vegetativa.

III. Finalmente, la raíz del error de los que niegan que el alma esté toda en todo el cuerpo, la expone Santo Tomás en las siguientes frases: «El motivo de esta opinión descansa en una doble imaginación falsa: es